

## C O P I A

MINUTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALCHAR C. LTDA." -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Doctor Carlos Velásquez Velásquez, abogado, notario de este Cantón, comparece la señora Elena Leopoldina Barba Trom de Balboa, quien me expresó ser de estado civil casada, Ejecutiva; a nombre y en su calidad de Gerente de "Importaciones y Distribuciones Balchar C. Ltda." como consta del nombramiento que se copio en la matriz; y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme consta de la copia del Acta que se transcribe más adelante; ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, e lo que procede con amplia y entera libertad, por su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente.-

El Sr. Notario... en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, si vase insertar una en la que conste el aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía de "Responsabilidad Limitada" Importaciones y Distribuciones Balchar C. Ltda." al tenor de las siguientes cláusulas-

las.-.- PRIMERA :-.- INTERVINIENTES:-.- Conde-

rece al otorgamiento de esta escritura pública la

señora Elena Leopoldina Abarca Strong de Dalbos, en

su calidad de Gerente de " Importaciones y Distribu-

nes Dalabar C. Ltda." y a su vez debidamente autori-

zada por la Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada el quince de septiembre de mil novecientos

ochenta.-.- SEGUNDA :-.- ANTECEDENTES :-.-

La Compañía de Responsabilidad Limitada " Importacio-

nes y Distribuciones Dalabar C. Ltda." se constituyó

ante el Notario Doctor Carlos Quiñón Velásquez, el

día veinte y seis de agosto de mil novecientos se-

ta y siete, habiendo sido inscrita en el Registro

Mercentil el día cinco de octubre de mil novecientos

setenta y siete.-.- TERCERA :-.- RESOLU-

CIÓN :-.- La Junta General Extraordinaria de So-

cios de " Importaciones y Distribuciones Dalabar C.

Ltda." celebrada el quince de septiembre de mil nove-

cientos ochenta, acordó aumentar el capital social a

la suma de Un millón de sucres y reformar los Estatu-

tos Sociales, todo lo cual consta en el Acto de Junta

General antes mencionada.-.- CUARTA :-.- DE-

CLARACIONE :-.- Con estos antecedentes, yo Elena

Leopoldina Abar Strong de Dalbos, en mi calidad de

representante legal, como Gerente de " Importaciones y

istribuciones Dalabar C. Ltda." declaro aumentado el

capital social de esta Compañía en la suma de Un mi-

llón de sucres, dividido en mil participaciones acum-

1 ativos e indivisibles de un mil sucres cada uno; y,  
 2 reformados los Estatutos Sociales en los términos con-  
 3 tenidos en el acta de Junta General Extraordinaria  
 4 de socios antes aludida, de la cual adjunto copia  
 5 certificada para que forme parte integrante de esta  
 6 escritura.- Acepto y propongo usted, señor notario  
 7 todas las demás cláusulas de estilo para el cabal per-  
 8 feccionamiento de esta escritura.- Hasta aquí la min-  
 9 ta.- Deseo que patrociné.- Mauro Velásquez Villacis.-  
 10 Registro Número Trecientos setenta y siete.- .- .-

11 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
 12 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTACION Y DISTRIBU-  
 13 CION DE ALICAMA S. LTDA.- .- .-

14 yaquil, a los quince días del mes de Septiembre de  
 15 mil novecientos ochenta, a las tres de la tarde, en  
 16 el local social de la compañía, ubicado en la calle  
 17 Tungurahua número novecientos veinte y ocho, de es-  
 18 ta ciudad de Cuzayaquil, se reunen los socios de  
 19 "Importaciones y Distribuciones Balazar S. Ltda." y  
 20  acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Gene-  
 21 ral Extraordinaria, sin los requisitos de la previa  
 22 convocatoria, por estar presentes todos los socios que  
 23 representan el total del capital pagado de la Compa-  
 24 ñía, conforme lo establece el artículo doscientos  
 25 ochenta de la Ley de compañías, en concordancia con  
 26 el ciento veinte y uno del mismo cuerpo de Leyes  
 27 con el objeto de tratar sobre el aumento de capital  
 28 y reforma de los estatutos sociales, a lo cual el se-

Acta

Por Alfredo Balboa Balboa, en calidad de Presidente de  
esta sociedad, pasa a presidir y dirigir este Junta Ge-  
neral Extraordinaria y ordena a la Gerencia de la  
Compañía que tome lista de los presentes, dando el  
siguiente resultado: Señora Elena Leopoldina Aberca Strong,  
de Balboa, con noventa y nueve participaciones de  
Un mil sucres cada una; y, señora María Elena Aberca  
Strong de González, con una participación de un mil  
sucres, es decir que se encuentra reunidos todos los so-  
cios que representan el total del capital pagado de  
la Compañía, que es de cien mil sucres.- Inteligenciadose  
que están todos los socios de los asuntos que se van  
a tratar, que son: Uno.- Aumento del Capital; y Dos.-  
Reformas de los Estatutos Sociales.- La presidencia de-  
clara legalmente instalada: este Junta General Extraor-  
dinario de "Socios de " Importación y Distribuciones  
Baleber C. Ltda. " y expone que es necesario cumplir  
con lo que establece el orden de asuntos a tratarse  
en la misma. La socia Elena Leopoldina Aberca Strong  
de Balboa propone que el capital social sea aumentado  
a la cantidad de Un millón de sucres o sea un au-  
mento de novecientos mil sucres dividido en novecien-  
tas participaciones de Un mil sucres cada una, debien-  
do reformarse los Estatutos Sociales en la parte per-  
tinetes, lo que es aprobado por unanimidad por la Jun-  
ta General.- La socia María Elena Aberca Strong de  
González, expresa que no desea suscribir participacio-  
nes en este aumento, lo que es aprobado por la Junta

General. Luego toma la palabra la socia Elena Leopoldina Abarca Strong de Balboa, para manifestar que ella suscribió las novecientas participaciones del aumento y que las pagó por compensación de créditos en base a su cuenta corriente que por mayor valor le adeuda la compañía, acción que también es aprobada por unanimidad por la Junta General.- Luego que pase a considerar el siguiente punto que trata sobre la reforma de los Estatutos Sociales, por lo que la socia Elena Leopoldina Abarca Strong de Balboa expresa que en virtud de haberse aumentado el capital social debe procederse a la reforma de los Estatutos en la parte pertinente, por lo que la Gerente propone el siguiente texto.- Artículo Cuarto.- Capital.- dirá:.- El capital de la Compañía es de un millón de sucres, dividido en mil participaciones de mil sucres cada una, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, lo que es aprobado por unanimidad por la presente Junta General.- Se autoriza a la Gerente representante legal de la compañía, señora Elena Leopoldina Abarca Strong de Balboa, para que realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento y cumplimiento de estas resoluciones.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta Junta General extraordinaria de Socios de "Importaciones y Distribuciones Balabar S. Ltda." concediéndose un receso de cincuenta minutos para la redacción de esta acta, la cual luego de ser leído, fué

I

1 aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los  
 2 socios, firmándola en señal de aprobación.- firmado.-  
 3 Elena Leopoldina Barca Strong de Balboa.- firmado.  
 4 María Elena Barca Strong de González.- Doy fé.-  
 5  
 6 la presente es fiel copia del libro de Actas de la  
 7 Compañía de Responsabilidad Limitada de Importaciones y  
 8 Distribuciones Balabar C. Ltda. correspondiente a  
 9 la Junta General Extraordinaria, de fecha quince de  
 10 septiembre de mil novecientos ochenta, la misma que  
 11 transcribo e inserto, y a la que me remito en caso  
 12 necesario.- Gueyaquil, diez y siete de Octubre de mil  
 13 novecientos ochenta.- firmado.- doctor Carlos Luñón  
 14 Velásquez.- INSCRIPCIÓN.- Gueyaquil, quince de  
 15 octubre de mil novecientos setenta y siete.- Señora  
 16 doña Elena Barca de Balboa.- Ciudad.- de mis confi-  
 17 deraciones.- Me es grato poner en su conocimiento que  
 18 la primera Junta General de Importaciones y Dis-  
 19 tribuciones Balabar C, Ltda. celebrada el día de hoy,  
 20 en el local social de la Compañía, tuvo el acierto  
 21 de elegir a usted Gerente de la Compañía, tuvo  
 22 acierto de elegir a usted por el período de cin-  
 23 co años, que comenzarán a correr, previa su aceptación,  
 24 desde la fecha de inscripción de este nombramiento,  
 25 en el Registro Mercantil.- De acuerdo a la escritura  
 26 pública de Constitución de la Compañía celebrada el  
 27 veinte y siete de Agosto del presente año, ante el  
 28 Notario de este Cantón doctor Carlos Luñón Velás-  
 29 quez e inscrita el cinco de octubre de mil novecien-

tos setenta y siete, corresponderá a usted, conjunta  
 o separadamente, con el presidente, la administración  
 y representación legal, judicial y extrajudicial de  
 la compañía, según aparece del artículo décimo Tercero  
 de sus estatutos sociales. En la seguridad de su fe-  
 vorable aceptación se ce presta suscribir, juntamente,  
 firmado, - Alfredo Salbas Salbas, - residente, - Razón, -  
 acepto el cargo, - Guayaquil, quince de octubre de mil  
 novecientos setenta y siete, - firmado, - Juan Barba S.  
 de Albores, - queda inscrito este instrumento a fojas  
 veinte y cuatro mil setecientos noventa y cinco, nú-  
 mero cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres del re-  
 gistro mercantil y anotado bajo el número veinte y  
 nueve mil novecientos ochenta y tres del repertorio.  
 Archivaré los certificados de registro y Defensa  
 Nacional, - Guayaquil, veinte y cuatro de octubre de mil  
 novecientos setenta y siete, - el Registrador Mercantil  
 firmado, - abogado Víctor Manuel Alcívar Andrade, - Re-  
 gistrador Mercantil, del Cantón Guayaquil, - con un  
 sello, - certifico que el instrumento que antee-  
 de lo he tomado del original que se me presentó, -  
 Guayaquil, diez y siete de octubre de mil novecien-  
 tos ochenta, - República del Ecuador, - Ministerio de  
 Finanzas, - Registro Único de Contribuyentes, - documento  
 de inscripción, - número de inscripción cero nueve nue-  
 ve cero tres dos nueve dos cuatro nueve cero cero  
 uno, - nombre o Razón Social, - Importaciones y Distri-  
 bucións Salabar C. Ltda., - Ubicación: provincia Guayas, -

I

Gusyaquil- Sucre- Tungurahua.- Número novecientos veinte

y ocho.- Tipo de Empresa.- Compañía Limitada.- Actividad

Dominante.- Compra y Venta de Repuestos.- Fecha de Con-

stitución cero cinco- diez- setenta y siete.- C. cero diez

y seis mil trescientos dos.- En consecuencia la otor-

gante ratifica y aprueba el contenido de la minuta suscri-

ta, lo mismo que queda elevada a escritura pública para

que surtan sus efectos legales.- Leída esta escritura de

principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la

otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma

en unidad de acto y comparendo.- "y fé.- f) Elena

Abraes de Salas.- Céd. 12 01.0040.737-2.- Tribt 62360.- El

Notario Doctor Carlos Urbán Velásquez.- ENMIENDAS:-

Socios aludidos usted la Sociales o Vale.- Testes:- present-

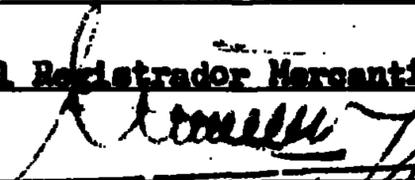
tivos cierto de elegir a usted.- lo Vale.-

Se otorga ante mí, en fé de ello confiero

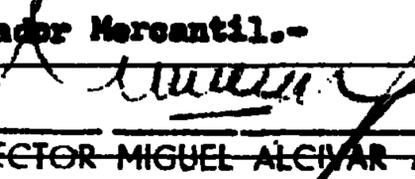
este TERCERA COPIA que sello y firmo en la misma fecha

de su otorgamiento.-

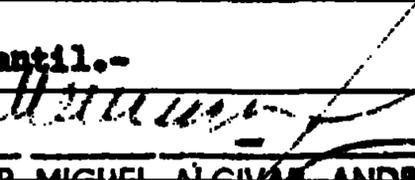
1 **TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-EL-81-**  
 2 **0483, dictada el 15 de Mayo de 1.981, por el Sr. Intendente de Compañías,**  
 3 **fue inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y**  
 4 **REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BALA-**  
 5 **BAR C. LTDA.", de fojas 20.777 a 20.785, número 4.482 del Registro Mercan-**  
 6 **til y anotada bajo el número 11.451 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis**  
 7 **de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.**

8   
 9 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

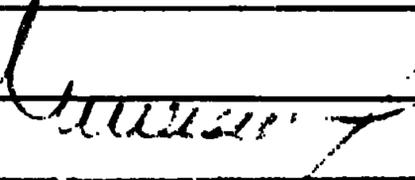
10 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta**  
 11 **escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agus-**  
 12 **to de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro**  
 13 **Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Junio**  
 14 **de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-**

15   
 16 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

17 **CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código**  
 18 **de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 737, se ha fijado y se man-**  
 19 **tendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de**  
 20 **la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil no-**  
 21 **vecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-**

22   
 23 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

24 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de Afiliación**  
 25 **a la Cámara de Comercio de la Compañía "IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BA-**  
 26 **LABAR C. LTDA."- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta**  
 27 **y dos.- El Registrador Mercantil.-**

28   
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

J

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a  
fojas 23.432 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscrip-  
ción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Junio de mil novecientos o-  
chenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

